



# Resolución Directoral

N° 0112-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 08 de enero de 2018, por doña **CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA**, identificada con DNI N° 06624265, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señora madre doña LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, doña CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señora madre LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 30 de diciembre de 2017, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento a doña CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA, en calidad de hija, según copia autenticada del Acta de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 1,028.15 Soles, que percibía la extinta pensionista;

Que, asimismo, en conformidad al artículo 145° del mismo cuerpo normativo mencionado en el párrafo precedente, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con Comprobante de Pago 0028-00041471, emitida por MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 03 de enero de 2018 (a fojas 03);

Que, mediante Constancia de fecha 27 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SPD;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 094-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 28 de febrero de 2018 (a fojas 09), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago del beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA;

Que, el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo,



las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió la extinta pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0001-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Reconocer**, por única vez, a favor de doña **CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA**, en calidad de hija, el importe de **S/. 5,140.75 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 75/100 SOLES)**, por concepto del pago del beneficio de **Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, de su señora madre doña **LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Mensual Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 094-2018-MINAGRI-SG/OGGRH-CB/RIAE, de fecha 28 de febrero de 2018, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2018.

**Artículo 3º.- Notificar**, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 4º.- Notificar**, la presente resolución a doña **CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA**, con domicilio en Av. Camino Real N° 620, Dep. N°401, del Distrito de San Isidro, Lima y Teléfono N° 999206708, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5º.- Notificar**, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña **LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



  
.....  
JOSÉ FRANCISCO HOYOS-HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**ANEXO DE LA RD N° 0112-2018-MINAGRI-OGGRH**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**Informe Liquidatorio N° 94-2018-MINAGRI-SG/OGGRH-CB/RIAE**

BENEFICIARIO: CARMEN LUZ VALDEZ GARCIA DNI N° 06624265  
CAUSANTE: LUZ ANGELICA GARCIA VALDEZ VDA DE VALDEZ (EX PENSIONISTA)  
FECHA FALL.: 30 DE DICIEMBRE DE 2017  
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SOLICITUD DE FECH: 08.01.2018

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2017) S/. 1,028.15 (\*)  
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 16.02.2018

(\*) LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

**CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL**

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	S/. 1,028.15	3,084.45
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 1,028.15	2,056.30
<b>TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:</b>			<b>S/. 5,140.75</b>

**Resumen:**

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio ( 05 Rem. Totales), Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

**TOTAL POR PAGAR: S/. 5,140.75**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

  
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 28 de febrero de 2018

